

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE INCA

9905***Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos***

Por la Comisión de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de mayo de 2014 se aprobó el acuerdo que textualmente dice:

“PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición por la provisión con carácter de funcionario de carrera de una plaza de Subinspector de la Policía Local, perteneciendo a la escalera de Administración Especial, por promoción interna, del Ayuntamiento de Inca, declarante admitidos y excluidos los siguientes aspirantes:

Admitidos

- Arnau J. Llabrés Mesquida
- Josep Cañete Valle

Excluidos

- Ninguno

SEGUNDO.- Publicar en el BOIB y en el tablón de anuncios de esta Corporación la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, concediendo el plazo de quince días para la formulación de reclamaciones. En el caso de que no se formulen reclamaciones a la lista provisional, ésta se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva resolución y publicación.

TERCERO.- El Tribunal se constituirá el día 10 de septiembre de 2014, a las 9 horas en el Sala de Plenos del Ayuntamiento de Inca, para la valoración de los méritos acreditados en la fase de concurso y de la documentación aportada por los aspirantes en relación al primer ejercicio consistente en la prueba de conocimientos de lengua catalana y el mismo día, en el Pabellón Municipal Mateu Cañellas a las 11 horas para la celebración del segundo ejercicio, quedando automáticamente desconvocada la celebración del segundo ejercicio en el supuesto de que el Tribunal considere que no han quedado acreditado los requisitos exigidos en el primer ejercicio, teniéndose que presentar los aspirantes con el DNI.

CUARTO.- Nombrar los miembros del Tribunal Calificador para proveer una plaza de Subinspector de la Policía Local por promoción interna del Ayuntamiento de Inca;

- Presidente: Sr. Guillermo Corró Truyol, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Inca.
- Suplente: Sr. Llorenç Pol Jaume, Técnico de Administración General.

Vocales:

- Titular: Sr. Baltasar Perelló Carrió, Mayor de la Policía Local del Ayuntamiento de Inca.
- Suplente: Sr. Vicenç Martorell Palou, Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Inca.
- Titular: Sr. Carlos Mena Ribas, Letrado asesor del Ayuntamiento de Inca.
- Suplente: Sr. Miquel Batle Vallori, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Inca.
- Titular: Sr. Jose Maria Molina Crous, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Andratx, en representación del ISPIB.
- Suplente: Sr. José Antonio Navarro Muñoz, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Calviá, en representación del ISPIB.
- Titular: Sr. Victor Manuel Chacopino Ramos, en representación de la Escuela Balear de Administración Pública.
- Suplente: Sr. Josep Maria Aguiló Roig, en representación de la Escuela Balear de Administración Pública.
- Secretario: Sra. Catalina Pons Bestard o funcionario en quien delegue.

QUINTO.- Nombrar al Sr. Salvador Soberats Gamundí, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Inca, como asesor del Tribunal para la realización de la prueba de aptitud física y a la Sra. Joana Planas Ramis, para la realización de la prueba psicotécnica.





SEXTO.- Notificar el presente Acuerdo a todo los miembros del Tribunal y significarlos que, de conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, tendrán que abstenerse de intervenir en el procedimiento si se acontece alguna circunstancia señalada en el número dos del referido artículo, cosa que tendrán que comunicar.”

Inca, 22 de mayo de 2014.

El alcalde.

Rafel Torres Gómez

